

N° 591 -2024/INSN/OP

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

Lima, 27 de Junio de 2024

VISTO;

El expediente con Registro N°008986-2024/OP-8505-24/ACA- 4898-2024;

CONSIDERANDO;

Que, mediante escrito presentado el 21 de mayo de 2024, por la servidora **Betty Elizabet DELGADO CONCHA**, identificada con **DNI N°09555039** con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STC, condición laboral nombrada, solicita Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares 15 días, del 30 de mayo al 13 de junio de 2024;

Que, Según el Artículo 24° inciso e) del Decreto Legislativo N° 276-Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que es derecho de los servidores públicos de carrera hacer uso de permisos o licencias por causas justificadas o motivos personales en la forma que determine el reglamento;

Que, el Decreto Supremo N°005-90-PCM, aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo N°276, ha previsto en su Artículo 115°, que la Licencia por motivos particulares podrá ser otorgada hasta por (90) días, en un periodo no mayor de un año de acuerdo con las razones que exponga el servidor y las necesidades del servicio;

Que, según el Informe **Situación Actual N°1304-ARyL-OP-INSN-2024**, del Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, fecha 21 de mayo de 2024, e Informe N°0029 -ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia, de fecha 27 junio de 2024, la servidora registra 06 días de Licencia Sin Goce de haber por asuntos particulares, en los 12 meses previos a su solicitud;

Que, mediante Proveído N° 182-2024-DE-INSN, de fecha 03 de junio de 2024, la Jefa del Departamento de Enfermería, y Jefa de Servicio de Medicina "D" con Proveído N° 0008-JEMED Y D -INSN-2024, de fecha 31 de mayo de 2024, y la Enfermera supervisora con Proveído N°061-SEM-INSN-2024, fecha 31 de mayo de 2024, aceptan lo solicitado por la mencionada servidora;

Que, atendiendo a las razones expuestas por la servidora **Betty Elizabet DELGADO CONCHA**, y con la autorización de la Jefatura inmediata y el Informe N° 0029-ACA-UPyR-OP-INSN-2024, del Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal;

Que, conforme a lo dispuesto en Artículo 17°, Numeral 17.1 del Decreto Supremo N°004-2019-JUS, Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444



Ley del Procedimiento Administrativo General, la Autoridad podrá disponer en el mismo acto Administrativo que tenga eficacia anticipada a su emisión, solo si fuera más favorable a los administrados;

Que, estando a lo informado por el Área de Control de Asistencia y con la visación de la Unidad de Programación y Remuneraciones y de la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal;

En uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial N° 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal;



SE RESUELVE;

Artículo 1°.-Otorgar con eficacia anticipada quince días (15) días de Licencia sin goce de remuneraciones por asuntos particulares a partir del 30 de mayo al 13 de junio de 2024, a la servidora **Betty Elizabet DELGADO CONCHA**, con el cargo de Técnica en Enfermería I, Nivel STC, condición laboral Nombrada, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución-----

Artículo 2°.- La Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, queda encargada de dar cumplimiento a la presente Resolución. -----

Artículo 3°.-Disponer que la presente Resolución se notifique a la interesada con copia a su legajo personal y que la Oficina de Estadística e Informática la publique en la página Web del Instituto Nacional de Salud del Niño.-----

Regístrese y Comuníquese.

MINISTERIO DE SALUD
INSTITUTO NACIONAL DE SALUD DEL NIÑO
OFICINA DE PERSONAL

Mg. BETTY DIAZ VELA
JEFE OFICINA DE PERSONAL
C.O.R.L.A.O. N° 2052

BDV/SMMA/EML/Yst.

Distribución:

Oficina Ejecutiva de Administración.	()
Oficina de Personal	()
Unidad de Remuneraciones	()
Área de Registros y legajo	()
Oficina de Estadística e Informática	()
Interesado/a	()
Área de Control de Asistencia	()